

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO EXENTO N°

1924

10 NOV.2015

VISTOS:

- a) Carta de la Junta de Vecinos N° 6-A Las Araucarias, solicitando posibilidad de reglamentar tránsito vehicular.
- b) Informe N° 12 del 2015, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde se sugiere dejar en un sentido de tránsito los pasajes Oscar San Martín, Julio Méndez Roa, Lázaro Topali, María Sepulveda y María Guerraty.
- c) Memorándum N° 172, donde el Sr. Alcalde ordena concretar el estudio realizado en Informe N° 12.
- d) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- e) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1.- Modifíquese el tránsito de los siguientes pasajes:

- a) Julio Méndez Roa, entre Germán Decher y Adrián Salvo, de doble sentido pasa a un sentido de Sur a Norte.
- b) Oscar San Martín, entre Germán Decher y Adrián Salvo, de doble sentido pasa a un sentido de Norte a Sur.
- c) Lázaro Topali, entre Oscar San Martín y Pedro Aguirre Cerda, de doble sentido pasa a un sentido de Oriente a Poniente.
- d) María Sepulveda, entre Oscar San Martín y Pedro Aguirre Cerda, de doble sentido pasa a un sentido de Poniente a Oriente.
- e) María Guerraty, entre Oscar San Martín y Pedro Aguirre Cerda, de doble sentido pasa a un sentido de Oriente a Poniente

2.- El presente Decreto comenzará a regir a una vez que se instale la respectiva señalización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



OVB/MBS/AUM
DISTRIBUCIÓN:

- Juez de Policía Local.
- Comisario de Carabineros de Angol
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Inspectores Municipales.